

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de fecha 28 de octubre de 2024 y CSV Xxxxx del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR D^a. XXXXX - EXPEDIENTE 2024/360649

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D^a. Xxxxx el día 09 de octubre de 2024, con nº de registro 2024/360649, relativa a “Solicito información sobre la RPT actualmente en vigor, del Ayuntamiento de Málaga”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LT), "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) del mencionado texto legal, "1. Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general."

Por ende, conforme a los términos de la solicitud, la información requerida está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, además de poder ser consultadas en la Publicidad Activa dentro del Portal de Transparencia de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En definitiva, y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, lo procedente es inadmitir la solicitud presentada por D^a. Xxxxx e informar de esta circunstancia a la solicitante.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de información formulada por D^a. Xxxxx del día 09 de octubre de 2024, con nº de registro 2024/360649, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución a la interesada.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de información formulada por D^a. Xxxxx el día 09 de octubre de 2024 con nº de registro 2024/360649, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución a la interesada.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

Fdo. María del Carmen Aguilar García.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, PD:
Ilma. Junta de Gobierno Local

Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

DOY FÉ,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: AGUILAR GARCÍA, MARIA DEL CARMEN Fecha Firma: 29/10/2024 09:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 29/10/2024 14:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/10/2024 09:41 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/10/2024 09:45 Emitido por: FNMT-RCM